AGEIM ASESORES, S.L.

Plaza de Isabel II, Nº.8 – 2ºB. (28013 – Madrid).
Tfno.- 915419985 – 915419986
Fax.- 915472429 SistemaRED:1821 CIF:B80634264
Email: ageim@ageim.com Web: www.ageim.es

Asesoramiento de Empresas
Asesoría Legal
Administración de fincas

Estimado cliente,

La Tesorería de la Seguridad Social ha comenzado a enviar a las empresas, resoluciones con los movimientos que se realicen de altas y bajas de sus trabajadores, al objeto de que se compruebe si son o no correctas.

La Seguridad Social ha implementado un sistema de notificación automática para ello.

Esta notificación se realizará con periodicidad semanal, en los siguientes términos.:

1. Resoluciones sobre altas y bajas solicitadas a través del Sistema RED y admitidas por la TGSS: Incluirán la relación de las altas y bajas consolidadas, respecto de un CCC, en el periodo semanal de referencia de emisión de la notificación*.
2. Resoluciones sobre altas y bajas propuestas por la Inspección de Trabajo y admitidas por la TGSS.

Simultáneamente se procederá a la notificación de estas resoluciones a las personas trabajadoras a las que se refieren las mismas.

*Los documentos que actualmente se obtienen cuando se admite un alta o baja a través del Sistema RED serán modificados próximamente, pudiendo obtenerse, a partir de ese momento, un informe de la situación de alta o baja de las personas trabajadoras de que se trate.

Por ello, las resoluciones que reciban deberán contrastarse con los movimientos que la empresa haya o no realizado.

Atte.

ASESORIA LABORAL

Madrid, 14 de julio de 2025.